

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 17 de febrero de 2020. Al Despacho del señor Juez el presente Proceso Ordinario No. 110013105015**201800688-00**, informando que la audiencia programada con anterioridad no se pudo llevar a cabo por la pandemia del COVID, no se ha reconocido a la apoderada de Porvenir y existe un error en el nombre de la persona que se reconoció como apoderado de la demandada COLFONDOS. Sírvasse proveer.

La secretaria,


DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintiséis (26) de agosto de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se dispone **reconocer personería** para actuar como apoderada de la **Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir** a la Dra. **Zonia Bibiana Gómez Misse**, identificada con CC 52969.989 y TP 208.227, de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal obrante a folio 158 y 159 del expediente

Igualmente se dispone corregir el auto del día 23 de octubre de 2019 en el sentido que a quien se reconoce personería para actuar como apoderado de la demandada Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías **Colfondos S.A.** es al **Dr. Francisco José Cortes Mateus**, de conformidad con la escritura pública y certificado de existencia y representación legal obrante a folio 108 a 111, del plenario y no a la persona que en forma errónea allí se indica.

De otra y para que tenga lugar la AUDIENCIA DE CONCILIACION, DE DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO Y FIJACION DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS y la AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO, previstas en los artículos 77 y 80 del C.P.T. y de la S.S., se fija como nueva fecha el día **MARTES SEIS (6) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) A LA HORA DE LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 A.M.)**.

Se advierte a las partes que esta audiencia se va a llevar a cabo en forma virtual de acuerdo con lo previsto en el Decreto 806 de 2020 a través del aplicativo Teams y como quiera que para esta misma fecha serán evacuadas todas y cada una de las pruebas solicitadas y que se llegaren a decretar a favor de las mismas, deberán previamente a la citada fecha y si no lo han suministrado, facilitar los correspondientes correos electrónicos de los apoderados, partes y demás intervinientes como testigos o peritos, para efectos de enviarles previamente la invitación y poder participar de la diligencia. De la misma manera se les requiere que con antelación a la celebración de la diligencia, a través del correo jlato15@cendoj.ramajudicial.gov.co y en formato PDF remitan los poderes, escrituras y en general cualquier documento que quieran sea tenido en cuenta en la diligencia y los cuales si es el caso deberán haber obtenido mediante el ejercicio del derecho de petición. Para efectos de facilitar y optimizar la comunicación en el transcurso de la diligencia se les sugiere a los intervinientes descargar la aplicación MICROSOFT TEAMS y garantizar un buen acceso a internet, preferiblemente mediante cable internet y no por vía wifi.

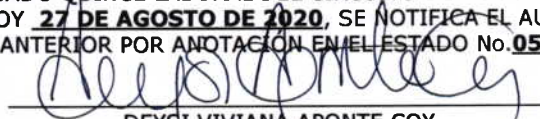
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


ARIEL ARIAS NÚÑEZ

JPCR

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY **27 DE AGOSTO DE 2020**, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **054**


DEYSI VIVIANA APONTE COY
SECRETARIA